

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Cristóbal Espín Gutiérrez.—49.276.

DECAD INGENIERIA INTEGRAL S. A.*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad:

La escisión total de Decad Ingeniería Integral, Sociedad Anónima., con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en dos bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Decad Ingeniería Integral, Sociedad Limitada y «Decad Inversiones 2004, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las acciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 5 de julio de 2004.—Decad Ingeniería Integral, Sociedad Anónima. D. Celso Fernández González, Secretario del Consejo de Administración.—48.986.

1.ª 3-11-2004

**DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. L.
(Sociedad absorbente)****INFOTIME CONSULTORES
DE EMPLEO INFORMÁTICO, ETT, S. L.
Sociedad unipersonal****FLEXISOLUTIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las mercantiles «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada», «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las tres sociedades, celebradas en los tres casos el día 22 de octubre de 2004, acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de octubre de 2004, la fusión por absorción de, «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las dos prime-

ras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

2.—Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 22 de octubre de 2004.—Don Ramón Suárez Llama, Presidente del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» y administrador único de «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; Don José Luis García Sayago, Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada»; Don Ignacio Sangro Colón, vocal del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada».—48.710.

2.ª 3-11-2004

**EL FOQUE DE QUIÑONES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****SALAZAR Y MEDINA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «El Foque de Quiñones, S. L.», celebrada el día 21 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria de nueva creación denominada «Salazar y Medina, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de 27 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de octubre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se hace constar el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, de examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, el informe del administrador, las cuentas anuales y el informe de gestión, el balance de escisión, los estatutos sociales de la nueva sociedad y las circunstancias personales del administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—Administrador, Juan Salazar Jiménez.—49.447.

2.ª 3-11-2004

**EMTE, S.A.
(Sociedad absorbente)****EMTE ANDALUCIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con carácter Universal, el día 23 de junio de 2.004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Emte, Sociedad Anónima» de «Emte Andalucía, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues Llobregat (Barcelona), 25 de octubre de 2004.—Sr. Joaquim Oliveras Riera y Sr. Carles Sumarroca Claverol.—Secretarios de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—48.676.

2.ª 3-11-2004

EVALUACIONES Y ANÁLISIS, S. A.*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas que, con carácter universal, se celebró en el domicilio social el día 27 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias	329,41
Deudores	3.848,64
Tesorería.....	14.668,54
Total Activo	18.846,59
Pasivo:	
Fondos propios.....	9.338,58
Acreedores a corto plazo.....	9.508,01
Total Pasivo	18.846,59

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Liquidador único, Miguel Ángel Munilla Martínez.—48.340.

FERCAGIM, SICAV, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla 17, en Madrid, el día 22 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Delegación de facultades.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gra-